

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 487-2023-FCA/UNACH

Chota, 20 de diciembre de 2023

-1-

VISTO:

El OFICIO N° 153 – 2023 – UNACH – FCA / EPIFA, de fecha 06 de noviembre de 2023, suscrito por el Sub Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, con asunto se solicita reconocimiento mediante resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 244° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, respecto a las asignaturas por consejería estipula que: a) Con fines de nivelación académica y de acuerdo a la naturaleza de la asignatura, las facultades pueden implementar asignaturas por consejería en los semestres que no están programados o que han desaparecido del plan de estudios que corresponden al estudiante, b) Las asignaturas por consejería se desarrollarán en los dos últimos años académicos y c) Los estudiantes de la UNACH, podrán llevar por consejería un máximo de tres asignaturas, durante toda su carrera profesional.

Que, el Art. 129° literal a) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; indica que, la UNACH cuenta con programas de tutoría y de consejería para las carreras de pregrado, a cargo de las facultades, Dirección de Servicios Académicos, y de la Dirección de Bienestar Universitario.

Que, el Art. 123° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula que cada asignatura o módulo de competencias que el estudiante apruebe le otorga un número de créditos de acuerdo con el número de clases teóricas o prácticas, o de actividades semanales.

Que, el Art. 8° literal f) del Reglamento de Cursos por Consejería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; indica que, el docente que dicta un curso por consejería será reconocido con resolución de felicitación a nivel de Escuela o Facultad.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 162-2023-FCA/UNACH, de fecha 17 de mayo de 2023, se autoriza la matrícula de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, en los cursos dictados bajo la modalidad de consejería.

Que, en el OFICIO N° 153 – 2023 – UNACH – FCA / EPIFA, 06 de noviembre de 2023, se detalla la relación de Docentes, la relación de los Docentes y los cursos dictados bajo la modalidad de consejería durante el Semestre Académico 2023-I.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a las docentes por el dictado de los cursos dictado por consejería, adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, los cuales se detallan en la siguiente tabla.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 487-2023-FCA/UNACH

Chota, 20 de diciembre de 2023

-2-

N°	Plan Curricular	Código	Curso	Ciclo	Docente
1	2013 – II	FA5006	Legislación Forestal y Ambiental	I	M. Sc. José Magno Quiroz Gonzáles
2	2013 – II	FA5004	Gestión de Proyectos Forestales y Ambientales	IX	M. Sc. Alfonso Sánchez Rojas
3	2013 – II	FA5502	Sistema de Gestión Ambiental	X	Dra. Azucena Chávez Collantes

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Alejandro Seminario Cunya
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Ing. M. Cs. Jim Jairo Villena Velásquez
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Facultad
Escuela Profesional
Interesados
Archivo